

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.72
21 de diciembre de 1993

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITE DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Tercer período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA PRIMERA PARTE (PUBLICA)* DE LA 72ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 28 de enero de 1993, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. BADRAN

SUMARIO

Seguimiento del debate general sobre "Los niños afectados por un conflicto armado" (continuación)

Actividades preparatorias en relación con la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (continuación)

Estudios futuros (continuación)

El acta resumida de la segunda parte (privada) de la sesión lleva la signatura CRC/C/SR.72/Add.1.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo, presentarse en forma de memorando e incorporarse en un ejemplar del acta. Deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones Ginebra,

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.93-15359 (S)

Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

SEGUIMIENTO DEL DEBATE GENERAL SOBRE "LOS NIÑOS AFECTADOS POR UN CONFLICTO ARMADO" (tema 7 del programa) (continuación)

1. La Sra. SANTOS PAIS dice que ha preparado un resumen de las conclusiones a que se llegó durante el debate del tema en sesión privada cuando el Comité examinó las conclusiones de su grupo de trabajo.

2. El Comité opinó que el tema debía abordarse en una sesión ulterior, en especial a la luz de la nueva información contenida en los informes de los Estados partes. Sin embargo, como medida inmediata debería recomendarse a la Asamblea General que pida al Secretario General que emprenda un estudio especial sobre los medios para proteger a los niños afectados por un conflicto armado. Debería redactarse el texto preliminar de un protocolo facultativo sobre el artículo 38 de la Convención, aumentándose a 18 años la edad mínima para la participación directa en las hostilidades. El Comité y los Estados partes podrían posteriormente examinar más a fondo el texto. El Comité también debería recomendar al Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en su cuarto período de sesiones que aborde el asunto con arreglo al tema "Examen de las tendencias contemporáneas y de los nuevos problemas que se plantean respecto del pleno disfrute de todos los derechos humanos de hombres y mujeres, incluidos los de las personas que pertenecen a grupos vulnerables".

3. El Comité también estimó que sería conveniente examinar la situación en la ex Yugoslavia con el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos. De hecho, invitó al Relator Especial a que asistiera al actual período de sesiones, pero no ha podido hacerlo. Debe pedírsele que considere a la Convención como uno de los puntos de referencia para su informe a la Comisión. Por último, ha habido un consenso general sobre la importancia de la contribución de los organismos de las Naciones Unidas y otros órganos al debate general y sobre la conveniencia de comunicarles las conclusiones del Comité.

4. El Sr. KOLOSOV sugiere que se adjunte el proyecto de texto de un protocolo facultativo al informe del Comité para que llegue a todos los Estados partes y demás Miembros de las Naciones Unidas. El propio Comité no puede tomar una iniciativa oficial respecto de un protocolo facultativo, pero ello podrá hacerse en la próxima reunión de los Estados partes.

5. El Sr. HAMMARBERG conviene en que algunos gobiernos estarían interesados en abordar la cuestión de un protocolo facultativo, pero sería mejor para el Comité no determinar un procedimiento para tratar la cuestión. También se acogería con beneplácito todo apoyo de los Estados partes en relación con el importante estudio que ha de proponerse a la Asamblea General. A ese respecto, sería conveniente añadir a la lista de temas de investigación redactada por el Comité la cuestión de la recuperación y la reintegración social de todo niño víctima de conflictos armados (artículo 39 de

la Convención). Las organizaciones no gubernamentales ya han realizado algunos trabajos al respecto y ahora es el momento oportuno para que la comunidad internacional debata lo que podría hacerse por esos niños.

6. La PRESIDENTA conviene en que el Comité no debe exponer un procedimiento detallado. Podría recurrirse a contactos oficiosos para lograr el apoyo de los Estados partes.

7. El Sr. KOLOSOV está de acuerdo con la sugerencia de la Presidenta. Es importante aclarar que el Comité no tiene competencia para proponer un protocolo facultativo y que sólo los Estados partes pueden tomar esa iniciativa. De otra manera, se concedería a los contrarios al aumentar la edad mínima a 18 años un medio para bloquear toda iniciativa.

8. La Sra. SANTOS PAIS dice que en el informe del Comité debe indicarse que el texto no es más que un borrador preliminar, propuesto como posible solución al problema. En su período de sesiones anterior el Comité dio algunas orientaciones para los Estados partes sobre el tema de los niños afectados por un conflicto armado. Tal vez ahora podría sugerir que los Estados partes consideren, a la luz del proyecto de texto, maneras de elevar la edad mínima a 18 años.

9. Mons. BAMBAREM GASTELUMENDI dice que tal vez convendría solicitar dos estudios, uno del Centro Internacional para el Desarrollo del Niño del UNICEF en Florencia y otro de una organización no gubernamental. Un tema podría ser el de los instrumentos vigentes de los organismos de las Naciones Unidas relativos a los conflictos armados. Es importante recordar que algunas situaciones de conflicto armado escapan al control de los gobiernos. Por ejemplo, en el Perú el Gobierno ha venido luchando sin éxito contra Sendero Luminoso, que ha procurado forjarse una imagen positiva en otros países, pese a explotar a los niños para sus propios fines. Se necesita de algún mecanismo para señalar esas situaciones a la atención pública.

10. El Sr. HAMMARBERG dice que en el mundo moderno los instrumentos de derecho humanitario como los Convenios de Ginebra y los protocolos facultativos no siempre abarcan situaciones como, por ejemplo, la guerra civil en Somalia, donde no existe un gobierno efectivo. También sucede que los Estados hacen sencillamente caso omiso de las normas consagradas en esos instrumentos. El estudio debe centrarse en ese aspecto: nuevos enfoques para la protección de los niños afectados por un conflicto armado.

11. El Sr. KOLOSOV considera importante que el estudio tenga una orientación práctica, y no meramente "técnica", y que se debata en la Comisión de Derechos Humanos, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General, cuyas recomendaciones prácticas los gobiernos acatarían. El Comité puede desde luego formular sus propias recomendaciones, pero éstas no tendrían el mismo peso.

12. La PRESIDENTA da por supuesto que en un buen estudio se expondría detalladamente un mecanismo práctico y se deslindarían las distintas funciones. Pide al Representante del Secretario General que dé ejemplos de precedentes.

13. El Sr. GOMES DA COSTA dice que al parecer hay dos tipos de acción que el Comité podría abordar en relación con la cuestión de los niños afectados por un conflicto armado. El primero se inscribe en el marco del derecho humanitario y compromete a la Asamblea y las estructuras oficiales para la protección de los derechos humanos. El segundo tiene que ver con el aspecto educacional de la labor del Comité en sus tratos con las organizaciones no gubernamentales, los Estados partes y la comunidad internacional en general. La cuestión de los niños como combatientes es sumamente importante y urgente, y podría tratarse de la segunda manera. En su propuesta para la realización del estudio y la investigación, el Comité debería plantear la opinión de que el uso de los niños como combatientes en actividades militares por parte de los gobiernos o por fuerzas rebeldes constituye un crimen. Esa medida sería útil e impartiría un carácter moral a la labor realizada para proteger los derechos del niño.

14. La Sra. KLEIN-BIDMON (Representante del Secretario General) señala que la facultad del Comité de pedir un informe del Secretario General por conducto de la Asamblea General es una característica singular de la Convención. Por lo tanto, incumbe al Comité recomendar a la Asamblea General en su informe anual que se difunda ampliamente el estudio y que los Estados partes se adhieran a sus decisiones y conclusiones.

15. Con respecto al proyecto de protocolo facultativo, como ya ha señalado el Sr. Kolosov, no compete al Comité redactarlo; en consecuencia, debe hacerlo un órgano político como, por ejemplo, la Comisión de Derechos Humanos. Un gobierno tendría que proponer a la Comisión que se redacte el documento, tras lo cual se adoptaría la decisión de iniciar la redacción de un protocolo facultativo, ya sea en un grupo de trabajo de la Comisión o en la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías. Sin embargo, el Comité podría sugerir la necesidad de redactar ese protocolo facultativo.

16. La PRESIDENTA dice que, de no haber objeciones, entenderá que el Comité desea que en su informe se diga que no le incumbe preparar el proyecto de protocolo facultativo, lo que corresponde a un Estado parte, y que además a su juicio el estudio deberá conducir a medidas específicas a la luz de las recomendaciones que en él figuren.

17. Así queda acordado.

18. La Sra. AMODEO (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) pregunta si se incluye en la recomendación un plazo para el estudio.

19. El Sr. HAMMARBERG responde que no. El Sr. Kolosov ha planteado algunas cuestiones importantes: la carta redactada es, como corresponde, muy breve, pero tal vez necesite de cierto complemento. Debe recalcar claramente que la petición es urgente. Tal vez sea útil volver a tratar la cuestión del

estudio en el período de sesiones de septiembre/octubre a fin de debatir las posibles medidas complementarias. Tal vez resulte conveniente enviar a un representante del Comité a la Asamblea General, o a que se entreviste con el Secretario General para explicar el estudio más detalladamente. Mientras tanto, los miembros del Comité deben hacer ver claramente a los gobiernos y a las organizaciones internacionales la importancia de que las Naciones Unidas y el Secretario General acojan bien la iniciativa.

20. El Sr. HARDER (International Save the Children Alliance), hablando en calidad de representante de la organización que preside el Subgrupo sobre los niños en los conflictos armados del grupo de las organizaciones no gubernamentales sobre la Convención, reitera la disposición de esa organización a prestar asistencia al Comité en el estudio.

21. La PRESIDENTA invita a que se hagan observaciones sobre la sugerencia del Sr. Hammarberg de que se respalde la carta con un contacto personal.

22. La Sra. EUFEMIO dice que sin duda ese enfoque servirá para realizar el estudio. Como la petición de que se emprenda el estudio no tiene precedente, sería conveniente contar con el asesoramiento de la Representante del Secretario General.

23. La Sra. KLEIN-BIDMON (Representante del Secretario General) dice que si el Comité aprueba la recomendación a la Asamblea General, se enviaría a las autoridades pertinentes de Nueva York, quienes la distribuirían como documento de la Asamblea General. Así pues, llegaría a la atención del Secretario General.

24. La PRESIDENTA dice que el contacto personal tiene consecuencias financieras. ¿Estaría el Centro de Derechos Humanos dispuesto a financiar un viaje con ese propósito?

25. La Sra. KLEIN-BIDMON (Representante del Secretario General) dice que el presupuesto del Comité es limitado; en su opinión, no es necesario un contacto personal.

26. La Sra. SANTOS PAIS dice que el Comité atribuye mucha importancia al estudio ya que la situación relativa a los niños afectados por un conflicto armado es de carácter excepcional. El Comité no pretende usar el mecanismo para encargar un número excesivo de estudios. En segundo lugar, si bien el Comité está pidiendo a la Asamblea General que adopte una decisión en su período de sesiones de 1993, el cuarto período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, y, de hecho, la propia Conferencia Mundial, se celebrarán antes, y serán ocasión para que el Comité exponga sus preocupaciones. Confía plenamente en que, gracias a la disponibilidad de fondos para la presencia y actuación del Comité en esas reuniones, podrá convencer a todos los interesados de que los problemas de los niños en los conflictos armados son urgentes e importantes.

27. El Sr. HAMMARBERG dice que con frecuencia es un error ser demasiado preciso en materia de procedimientos. Tal vez sea una buena idea prever en el programa del período de sesiones de septiembre/octubre que los miembros informen sobre los progresos logrados en relación con el estudio. Mediante el contacto con las organizaciones no gubernamentales y los Estados partes, los miembros podrán hacer hincapié en la importancia del estudio, y si algunos de los miembros estuvieran en Nueva York en la primavera podrían promocionarlo también. Propone que el Comité autorice a la Presidenta a que decida si debe facultarse a un miembro del Comité para que hable en su nombre en alguna reunión que pudiera concertarse con el Secretario General.

28. Mons. BAMBAREN GASTELUMENDI dice que apoya plenamente la propuesta del Sr. Hammarberg.

29. LA PRESIDENTA dice que de no haber objeciones, entenderá que el Comité secunda la propuesta del Sr. Hammarberg.

30. Así queda acordado.

ACTIVIDADES PREPARATORIAS EN RELACION CON LA CONFERENCIA MUNDIAL DE DERECHOS HUMANOS (tema 5 del programa) (continuación)

31. La Sra. SANTOS PAIS dice que en un período de sesiones anterior, se decidió que el Comité debería estar íntegramente representado en la Conferencia Mundial; en consecuencia, sería conveniente reafirmar la voluntad del Comité de participar en ella. Habida cuenta de que en su cuarto período de sesiones el Comité Preparatorio abordaría por vez primera cuestiones de fondo, y teniendo en cuenta la importancia del documento final de la Conferencia Mundial, el Comité debería enviar a dos miembros como representantes es importante que se debatan los derechos del niño a ese nivel y que se plantee la cuestión de los niños en los conflictos armados.

32. Con respecto a la próxima reunión regional en Asia, aunque siempre se invita al Comité a las reuniones regionales, no pudo asistir a la celebrada anteriormente en Asia por motivos financieros. Sin embargo, sería ventajoso para la reunión contar con una representación del Comité. En relación con la reunión satélite en Estrasburgo, ya se ha decidido que dos miembros del Comité asistan a ella, aun cuando los recursos financieros necesarios no saldrían del presupuesto del Comité. Por último, el Comité debe decidir a quién debe nombrarse para integrar el grupo encargado de revisar los seis prototipos de estudio que han de presentarse a la Conferencia Mundial, que están a punto de concluirse. En la cuarta reunión de los presidentes de los órganos creados en virtud de los tratados de derechos humanos se reconoció que correspondía a esos órganos desempeñar una función esencial en ese proceso de revisión. Debería nombrarse por lo menos a dos miembros del Comité para garantizar que estén presentes la Convención y sus nuevos procesos de aplicación.

33. LA PRESIDENTA observa que es difícil adoptar decisiones sobre representaciones, puesto que pronto ha de variar la composición del Comité.

34. La Sra. KLEIN-BIDMON (Representante del Secretario General) señala que el presupuesto para la Conferencia Mundial no incluye gastos de viaje para la asistencia de los miembros del Comité a las reuniones regionales. La única forma en que podrían sufragarse esos gastos sería mediante economías en el presupuesto del propio Comité. En cuanto a la Conferencia Mundial propiamente dicha, se ha previsto la asistencia de la Presidenta o de un representante del Comité, de manera que no está claro cómo se resolverá la recomendación de que el Comité deberá estar representado en pleno. Tal vez el Comité Preparatorio pueda adoptar esa decisión.

35. El Sr. HAMMARBERG dice que, aunque no se haya hecho ninguna previsión en el presupuesto, nada impedía al Comité solicitar fondos extraordinarios.

36. La Sra. SANTOS PAIS dice que el Comité adoptó ya una decisión sobre su plena representación en la Conferencia Mundial en su primer período de sesiones, pero que debería reafirmarse dicha decisión. La presencia de órganos creados en virtud de tratados es un elemento esencial en la Conferencia Mundial y en las reuniones regionales, puesto que pueden compartir sus experiencias con quienes las necesitan. El Comité debe recomendar que sus miembros participen en las reuniones regionales, o expresar su disposición al respecto. Tal vez podría disponerse de los fondos consignados para reuniones a las que el Comité no haya podido asistir.

37. La Sra. KLEIN-BIDMON (Representante del Secretario General) dice que sería conveniente que el Comité reconfirmase su decisión, adoptada en setiembre de 1991, de hacerse representar plenamente en la Conferencia Mundial.

38. La PRESIDENTA dice que, de no haber objeciones, entenderá que el Comité reconfirma su solicitud de asistir en pleno a la Conferencia Mundial, recomienda que dos de sus miembros asistan al cuarto período de sesiones del Comité Preparatorio y pide que se consignen fondos para poder enviar representaciones a las reuniones regionales.

39. Así queda acordado.

40. La Presidenta dice que el Comité debe decidir aún qué miembros revisarían los seis prototipos de estudios que han de presentarse a la Conferencia Mundial de Derechos Humanos y, a ese respecto, si esos miembros deberían limitarse a los cinco cuyos períodos no expiran en 1993. Los miembros deberán reflexionar al respecto con miras a adoptar una decisión en la reunión siguiente.

41. Mons. BAMBAREN GASTELUMENDI expresa su reconocimiento por la contribución de las organizaciones no gubernamentales y la Secretaría a la labor del Comité. Presenta un obsequio a la Sra. Raadi, Secretaria del Comité.

ESTUDIOS FUTUROS (tema 10 del programa) (continuación)

42. El Sr. HAMMARBERG sugiere que la lista de 12 temas para posibles estudios preparada por la Secretaría se ponga a disposición de las organizaciones no gubernamentales para que pueda aprovecharse su aportación en los debates generales o específicos del Comité y en la formulación de directrices y comentarios generales. Incluso podrían conducir a una serie de publicaciones. Algunos de los temas ya son materia de estudios por parte del Centro del UNICEF en Florencia, la Universidad de Gante y determinadas organizaciones no gubernamentales. Espera que haya cooperación respecto de otros temas, a título oficioso. La Sra. Santos País estaría dispuesta a examinar cualesquiera cuestiones que surgieran con respecto a la manera de tratar los temas.

43. La PRESIDENTA dice que en breve se distribuirá la lista de temas. Hablando en nombre de todo el Comité, hace suyas las observaciones de Mons. Bambarén Gastelumendi sobre la contribución de las organizaciones no gubernamentales a la Secretaría.

Se levanta la sesión pública a las 11.50 horas.